



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

14363/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°14363/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien habiendo subsanado en fecha nueve de mayo del presente año, prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la información referente a: *"Listado de Empresas de act. relacionadas al reciclaje de plásticos del año 2023, con su correspondiente No. de trabajadores cotizantes al ISSS. Listado de Empresas de actividades relacionadas al reciclaje de plásticos. actualizadas al mes de febrero 2023, con su correspondiente número de trabajadores cotizantes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social clasificadas en las siguientes actividades económicas. según su Clasificación CIIU: -Tratamiento y Eliminación de Desechos no Peligrosos, -Recogida de Desechos No Peligrosos, -Recuperación de Materiales, -Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos, -Fabricación de plásticos y caucho sintético en formas primarias, -Fabricación de otros productos de caucho, -Fabricación de productos de plástico, -Venta al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra y otros productos N.C.P. adjunto el detalle de los códigos según la clasificación CIIU Rev. 4 de las actividades económicas solicitadas"*. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, por parte de la Jefatura de Departamento Actuario y Estadística del ISSS, se recibió en archivo de hoja de cálculo, *"información disponible, según códigos indicados y existencia de registros, La información corresponde a los empleadores que presentaron planilla al ISSS, en el mes de febrero 2023"*.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

